INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, Julio primero (1) de dos mil veinte (2020), señora Juez, a su Despacho el presente proceso para informarle que por motivo de la emergencia de salud decretada por el gobierno nacional por motivos de la Covid 19 y la consecuente suspensión de término ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura por encontrarnos en la cuarentena, no fue posible llevar a cabo la actuación fijada en la fecha dentro de este proceso, por lo que se encuentra pendiente para su realización. Provea.

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, Magdalena, Julio Primero (1) de dos mil veinte (2020)
Ref: SANEAMIENTO Rad. 47-318-40-80-001 2018-00214
Demandante: WILLIAM ANGEL RUIDIAZ INDABURO
Demandado: BARTOLO GUTIERREZ GALINDO Y OTROS

Visto y constatado el contenido del informe de Secretaria que antecede, el Despacho RESUELVE:

FIJAR el día 20 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección Judicial sobre el bien inmueble objeto de este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Scanned by CamScanner